

RESOLUCION 2201
(julio 02 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutoria dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, modificado por el Acuerdo 003 del 29 de abril de 2024, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 3704 del 30 de diciembre de 2024, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental solicita traslado de recursos de inversión por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/C (50.869.311)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 2201 Página 2 de 4

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001744 de fecha 25 de junio de 2025, por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/C (50.869.311)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la subdirección de Planeación y Sistemas de Información, emitió concepto previo y favorable, para efectuar el traslado presupuestal de Inversión.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de inversión con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/C (50.869.311)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS			50.869.311,00	50.869.311,00
2.3	INVERSION			50.869.311,00	50.869.311,00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL			50.869.311,00	50.869.311,00
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE				50.869.311,00
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO				50.869.311,00
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES				50.869.311,00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico				50.869.311,00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01		50.869.311,00
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			50.869.311,00	
2.3.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			35.604.544,00	
2.3.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			31.403.599,00	
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico			31.403.599,00	
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	29.277.274,00	
2.3.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA	320301	1.2.3.1.01.03.01	854.620,00	

	PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual				
2.3.1.02.01.001.05	Prima de servicio/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	1.271.705,00	
2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES			4.200.945,00	
2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	2.853.238,00	
2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	1.347.707,00	
2.3.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			13.214.277,00	
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	3.616.645,00	
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	2.562.107,00	
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	3.180.472,00	
2.3.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	1.386.122,00	
2.3.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL	320301	1.2.3.1.01.03.01	735.363,00	



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 2201 Página 4 de 4

	AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual				
2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	1.039.790,00	
2.3.1.02.02.007	Aportes al SENA/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	693.778,00	
2.3.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			2.050.490,00	
2.3.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES			2.050.490,00	
2.3.1.02.03.001.01	Vacaciones/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	1.886.990,00	
2.3.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	163.500,00	

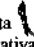

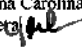
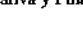
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Fisicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, liquidación y visto bueno del área de nómina y certificación de Subdirección Administrativa y Financiera

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YEMMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General

Elaboró: Claudia Fernanda Viasus Higuera / Apoyo externo contratista  Diana Carolina Galán Jiménez / Profesional Especializado presupuesto 
Revisó: Yulieth Alexandra Parra Roncancio / Subdirectora Administrativa y Financiera 
Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula/ Secretario General 
Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES